

COMUNICADO 08/2021

De: Rectoría

Para: Directivos, Docentes, Administrativos, Estudiantes y Comunidad Universitaria en General

Fecha: 30 de julio de 2021

La Rectoría de UNISARC en consideración al inicio del segundo periodo académico del año 2021, las directivas que desde el gobierno central se han impartido en torno a la prevención de contagio por COVID-19 y el retorno de manera segura a la prestación del servicio educativo, ha considerado pertinente tomar las siguientes medidas de prevención:

1. Autorizar que la actividad académica del segundo semestre de 2021 inicie el próximo dos de agosto con presencialidad plena o con la presencialidad con alternancia, dependiendo de las circunstancias definidas y aprobadas por las Decanaturas. Considerándose la **Presencialidad con Alternancia** como una estrategia de retorno presencial, gradual, progresivo y flexible; en la cual, se desarrollarán actividades presenciales y asistidas debidamente planeadas y programadas. En las actividades asistidas se hará uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), técnicas de lectura, métodos y mecanismos de estudio que faciliten el aprendizaje, espacios para exponer dudas y resolverlas en grupo, análisis de situaciones de caso, acompañamiento en la profundización de conocimientos en áreas de interés de los estudiantes. Igualmente, en las actividades presenciales, además del desarrollo de contenidos que requieran presencialidad, se programarán prácticas de campo y laboratorios, entre otros.

2. Los programas orientados en los Municipios continuarán siendo presenciales, no obstante algunos contenidos de las asignaturas en caso de encontrarse las condiciones adecuadas podrán responder a la **Presencialidad con Alternancia** siempre y cuando sea previamente autorizado por el Decanato respectivo y el Vicerrector Académico.
3. La Institución hará un estricto control del desarrollo programático de las asignaturas en cuanto contenidos, horarios, intensidades, metodologías y sistemas de evaluación para garantizar un proceso enseñanza – aprendizaje de calidad.
4. Los miembros de la comunidad universitaria deben firmar el acta de compromiso frente al cumplimiento de las medidas de bioseguridad y los protocolos que oficialmente están informados a través de la página web –portal de registro- y en los correos internos de la Institución.

ORIGINAL FIRMADO

ISABEL CRISTINA MUÑOZ ALZATE
Rectora y Representante Legal (E)